Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 010 -2024-OA/HNHU

ABOG. Emilio Raúl Raez Vera
FEDATARIO
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
18 MAR. 2024
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima 15 de Febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24-004067-001, que contiene la Nota Informativa N° 006-2023-UCYF-HNHU, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas solicita la apertura de Caja Chica de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, así como la designación de los responsables del manejo de fondos de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1441- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que deroga la Ley N°28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, dicho Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera el Sector Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; por lo que el numeral 10.1 del artículo 10°. - De la Caja Chica, de la citada Resolución Directoral, señala: "*La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora (...)*"

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, se establece: a) "*El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos*

y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos";

Que, la NGT-06 de las Normas Generales de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EFR/77.15, establece que: "*Se utilizará el fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales*" asimismo la NGT-07 de la Normativa antes indicada, establece que "*se repondrá oportunamente el fondo para pagos en efectivos o el fondo fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada*";

Que, con Resolución Administrativa N° 07-2024-OA/HNHU de fecha 06 de febrero de 2024 se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HNHU-OA-2024 "*Directiva Administrativa para la administración de los fondos fijos de Caja Chica del Hospital Nacional Hipólito Unanue periodo fiscal 2024*";

Que, con Nota Informativa N°006-2024-UCyF-HNHU el Jefe de la Oficina de Economía solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la apertura de caja chica de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) así como a designación de los responsables del manejo de fondo fijo de Caja Chica;

Que, con Memorando N°137-2024-OPE/HNHU, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico en atención a la Nota Informativa N°075-2024-OPE-UP-HNHU emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto aprueba y adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°0000000401 para la apertura de caja chica de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

En ese sentido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, mediante Memorándum N°170-2024-OA/HNHU, otorga opinión favorable a la propuesta que antecede y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 046-2024-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 010 -2024-OA/HNHU

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
18 MAR. 2024
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima 15 de Febrero de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad y Finanzas a partir de la fecha, la apertura de Fondos de Caja Chica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por el monto de S/. 35,000.00 soles, para atender gastos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Los desembolsos de la Caja Chica de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se atenderá como:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para consumo humano	s/. 500.00
2.3.1.11.15	Otros materiales de Mantenimiento	s/.2,500.00
2.3.1.5.99.99	Otros	s/.2,000.00
2.3.21.2.99	Otros Gastos (movilidad)	s/. 28,000.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	s/.2,000.00
TOTAL		**s/.35,000.00**

Artículo 2.- **DESIGNAR** a la servidora pública Yixsi de los Milagros Alburqueque García, como responsable titular del manejo del fondo fijo de Caja Chica de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el ejercicio fiscal 2024 y como responsable suplente del manejo del fondo fijo de Caja Chica de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al servidor público CAS Juan Raymundo Muñante Marroquín, en caso de vacaciones o ausencia del titular.

Artículo 3.- **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital https://www.gob.pe/hnhu.

Regístrese y comuníquese.

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
C.P.C. ARNALDO TOJAS ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ARA/RMMH
DISTRIBUCIÓN.
( ) OPE
( ) Unidad de Contabilidad y Finanzas
( ) OAJ
( ) Interesados
( ) Comunicaciones
( ) OCI
( ) Archivo